



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 202-2020-JNJ

Lima, 06 de octubre de 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia en sesión del 06 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 numeral 103.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo 017-93-JUS y modificado por el artículo 2° de la Ley 30943 – Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – y el artículo 51-C numeral 51-C.2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo 052, e incorporado por el artículo 3° de la Ley 30944 – Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público – los/las Jefes(as) de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público son nombrados(as) mediante concurso público de méritos por la Junta Nacional de Justicia por un periodo de cinco (5) años, no prorrogable.

Que, en mérito de lo antes señalado y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de los/las Jefes(as) de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público aprobado mediante Resolución 046-2020-JNJ del 16 de junio de 2020, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia aprobó las bases y las Convocatorias Nos. 003 y 004-2020-SN/JNJ para llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos para la selección y nombramiento de el/la Jefe(a) de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de el/la Jefe(a) de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, las que fueron debidamente publicadas en el diario oficial El Peruano, en otro diario de mayor circulación, en el Boletín Oficial de la Magistratura y en la página web institucional.

Que, atendiendo a las particulares circunstancias de emergencia sanitaria que aún se encuentra viviendo el país, y con la finalidad de poder brindar mayores facilidades y posibilidades de participación a profesionales del Derecho que se encuentren interesados en presentar su postulación a tan importantes cargos, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia acordó por unanimidad prorrogar, excepcionalmente, por treinta (30) días naturales las fechas para el pago por derechos de inscripción, así como el plazo de inscripción y la presentación de documentos de aptitud materia de las Convocatorias Nos. 003 y 004-2020-SN/JNJ.

Que, en atención a lo expuesto, en ejecución del acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia en sesión del 06 de octubre del presente año, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 24° incisos b) y e) de la Ley N° 30916 - Ley Orgánica de la Junta Nacional



Junta Nacional de Justicia

de Justicia;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar, excepcionalmente, por treinta (30) días naturales las fechas para el pago por derechos de inscripción, así como el plazo de inscripción y la presentación de documentos de aptitud materia de las Convocatorias Nos. 003 y 004-2020-SN/JNJ: Concursos Públicos de Méritos para la Selección y Nombramiento de el/la Jefe(a) de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de el/la Jefe(a) de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, como sigue:

Pago por derechos de inscripción : hasta el 05 de noviembre de 2020

Plazo de inscripción y presentación
de documentos de aptitud : hasta el 06 de noviembre del 2020

Artículo Segundo.- Precisar que los cronogramas de los procesos de los concursos públicos respectivos, serán publicados en el Boletín Oficial de la Magistratura y en la página web institucional al día siguiente de publicada la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Magistratura, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Aldo Alejandro Vásquez Ríos

Presidente
Junta Nacional de Justicia